

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:  
[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:  
[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)  
[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:  
[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 21 de Abril de 2026	Edición de páginas 16 - N° 12.347		

**VARIOS****Kalay La Rioja S.A.****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Kalay La Rioja S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de dos mil veintiséis (15/05/2026) a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Pelagio B. Luna N° 56 de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Punto 1: Designación de un accionista para la firma del acta.

Punto 2: Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/2025.

Punto 3: Aprobación de la gestión del Directorio.

Punto 4: Informar a los accionistas sobre la finalización del concurso preventivo de acreedores.

Punto 5: Poner en conocimiento de los accionistas que la cancelación de los honorarios de los profesionales que han brindado asesoramiento a la sociedad en la tramitación del concurso preventivo de acreedores señalado en el punto 4 de este orden del día (de forma judicial como extrajudicial) tuvo lugar con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, mediante convenios que se celebraron con cada uno de ellos, respecto de los cuales se solicita la ratificación de este órgano.

Punto 6: Consideración de disolución de la sociedad, en los términos del Art. 94 inc. 1 (por decisión de los accionistas) de la Ley General de Sociedades.

Punto 7: Para el caso de que se aprobase la disolución societaria mocionada en el punto 6, nombramiento de liquidador y responsable de la conservación de los libros societarios.

Punto 8: Autorización a profesionales de esta localidad, a fin de que realicen los instrumentos notariales, legales, administrativos y/o semejantes, tendientes a llevar adelante lo decidido por la asamblea y a realizar las inscripciones o registraciones que fueren pertinentes.

Los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia conforme el Art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y sus modificatorias), en el domicilio de la sede social. La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el mismo domicilio. De conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades (Art. 239), los accionistas pueden participar en la asamblea de forma personal, o por medio representante, con los recaudos indicados en la norma.

**Cr. Luis Pablo Quijano**  
Presidente del Directorio

N° 33.352 - \$ 240.800,00 - 14 al 28/04/2026

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00662-2-23, caratulados: “Simonetti Domingo Alfredo s/Regularización Dominial de Inmueble, ubicado en barrio Vial, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 200 de fecha 07 abril de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Vial de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029044 de fecha 12 de diciembre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 98; Parcela: 30; Superficie Total: 425,73 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad del Sr. Enrique Agustín Coutsiere y la Sra. Ceferino del Valle Aranda, Disp. N° 2.824; al Este con calle Ecuador; al Sur con calle Los Olmos; al Oeste con propiedad del Sr. Enrique Agustín Coutsiere y la Sra. María Telma Ponce, Disp. N° 2.824. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 156, Folio 22, con fecha 05 de febrero de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 07 de abril de 2026.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

S/c. - 17 al 24/04/2026

\*\*\*

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00354-4-23, caratulados: “Costa Zorzenon Sonia s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio San Martín Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 201 de fecha 07 abril de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio San Martín de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028734 de fecha 01 de septiembre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 43; Parcela: 46; Superficie Total: 606,91 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con calle La Merced; al Este con parcela “ac” y “ab” Disp. N° 12270; al Sur con parcela “31” y “32” Disp. N° 19103; al Oeste con parcela “k”. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 155, Folio 10, con fecha 24 de septiembre de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 07 de abril de 2026.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

S/c. - 17 al 24/04/2026



**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00460-0-23, caratulados: "Castagno Mirian Ileana s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio San Roman, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 169 de fecha 25 marzo de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio San Román de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028819 de fecha 07 de octubre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 16; Parcela: 115; Superficie Total: 327,66 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte y Este con parcela "93" Disposición N° 16393; al Sur con parcela "bi"; al Oeste con Av. Roque A. Luna. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 156, Folio 23, con fecha 10 de febrero de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 25 de marzo de 2026.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

S/c. - 17 al 24/04/2026

\* \* \*

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00917-7-21, caratulados: "Luna María Cristina y Luna Daniel Oscar s/Saneamiento de los Inmuebles ubicados en barrio Cementerio, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 175 de fecha 26 marzo de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio Cementerio de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 028799 de fecha 30 de septiembre de 2025, individualizados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 40; Parcela: 95; Superficie Total: 303,41 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela "e" propiedad del Sr. Acosta Matías; al Este con parcela "96"; al Sur con calle Gral. Paz; al Oeste con parcela "p" propiedad de la Sra. Godoy Prefetenia Rosa. Y Lote Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 40; Parcela: 96; Superficie Total: 248,74 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela "d" propiedad de la Sra. Romero Lidia; al Este con parcela "r" propiedad de la Sra. Funes Norma; al Sur con calle Gral. Paz, al Oeste con parcela "95". Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 155, Folio 80, con fecha 26 de noviembre de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 26 de marzo de 2026.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

S/c. - 17 al 24/04/2026

**Arauco Energía S.A.P.E.M  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 2026 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

**Orden del Día**

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de los Estados Financieros Anuales, correspondientes al ejercicio irregular N° 1 desde el 20 de marzo de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, juntamente con sus notas, Memoria, Informe de Auditoría emitido por auditor independiente y el informe de la Comisión Fiscalizadora;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico periodo N° 1;
- 4) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico periodo N° 1;
- 5) Determinación de los honorarios de los Directores;
- 6) Determinación de los honorarios de los Síndicos; y
- 7) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 15 días del mes de abril del año 2026.

**Lic. Ariel Darío Parmigiani**  
Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M

**N° 33372 - \$ 129.000,00 - 17/04 al 05/05/2026**

\* \* \*

**El Retiro S.A.**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

El Directorio de El Retiro S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de mayo de 2026 a las 11 horas am (de la mañana) en primera convocatoria y a las 12 horas pm (del mediodía) en segunda convocatoria, en la calle Juan B. Alberdi 868, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja a los efectos de tratar el siguiente:

**Orden del día**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de la ratificación de la convocatoria a esta Asamblea efectuada por el Directorio.

**Asamblea Ordinaria**

- 3) Designación de un Director Titular y un Director Suplente;
- 4) Cambiar la sede social a la calle Juan B. Alberdi 868, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja.



### Asamblea Extraordinaria

5) Consideración de la reforma del Art. 15 del estatuto social, para: (i) hacer recurribles, mediante los recursos contemplados en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación a los que están sujetas las providencias simples, las sentencias interlocutorias y definitivas de los funcionarios judiciales en proceso ordinario, a las resoluciones del Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. Esos recursos serán aplicables aun cuando no estén previstos en el reglamento, ni en el proceso arbitral regulado por el referido Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; y (ii) Eliminación del pacto arbitral del estatuto y establecer, en su reemplazo, la prórroga de la competencia a la Justicia Nacional Ordinaria en lo Civil o Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda por materia, para cualquier conflicto o diferendo suscitado entre socios o entre la sociedad y sus socios.

Se dispone que los socios podrán participar de la Asamblea en forma remota a través de la plataforma Zoom Video Communications. Aquellos socios que deseen participar de esa forma deberán comunicarlo indefectiblemente por correo electrónico al correo [abg.lunabalbi@gmail.com](mailto:abg.lunabalbi@gmail.com) (de la abogada de la sociedad), hasta el 11 de mayo de 2026 a las 24 horas. A su vez, los accionistas que deseen participar por sí o por poder en forma presencial, deberán apersonarse en el domicilio donde se celebrará la Asamblea hasta el 11 de mayo de 2026 entre las 9 y las 13 horas o entre las 17 y las 20 horas para dejar constancia escrita de esa intención de la que se acusará recibo.

Se sugiere a los participantes remotos el ingreso al sistema con el número de reunión y contraseña que se les brindará por correo electrónico al momento de solicitar el turno antes indicado, con 10 minutos de anticipación a la hora de la convocatoria. Los participantes deberán tener sus micrófonos silenciados hasta que se les conceda el uso de la palabra. Al comienzo de la reunión se solicitará a los participantes remotos que acrediten su identidad exhibiendo en cámara su DNI.

Dado que las Asambleas virtuales se consideran celebradas en la jurisdicción del domicilio social, los accionistas que deseen participar por medio de apoderado, deberán acreditar personería presentando copia certificada del poder o el original en el lugar donde se realizará la Asamblea hasta el 11 de mayo de 2026 entre las 9 y las 13 horas o entre las 17 y las 20 horas. Tanto la certificación como el instrumento original del poder, deberán contar con intervención de escribano matriculado para actuar en la ciudad de la Rioja o, de pertenecer a otra jurisdicción, deberán acreditar la legalización de la firma del escribano Legalización del Colegio de Escribanos de la jurisdicción de origen para poder hacer uso del poder en la ciudad de la Rioja.

**Dra. Fernanda Luna Balbi**

Abogada

Autorizada por el Directorio de El Retiro S.A.

**Nº 33376 - \$ 352.600,00 - 17/04 al 05/05/2026**

\*\*\*

### Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. Nº G02-00273-3-25, caratulados: “Siman José s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad San Blas de Los

Sauces, Dpto. Castro Barros”, se dictó Resolución de Expropiación Nº 206 de fecha 08 abril de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en los departamentos Castro Barros y San Blas de Los Sauces, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición Nº 029015 de fecha 05 de diciembre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-05-41-002-104-422; Superficie Total: 6.179 ha 6.447,89 m<sup>2</sup>; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con Arroyo, Cerro y Río Grande; al Este con Sierras del Velazco; al Sur con Cerro Irucho; al Oeste con Cerro Áspero y Cerro Torbio. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 156, Folio 61, con fecha 07 de abril de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 08 de abril de 2026.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**S/c. - 21 al 28/04/2026**

### EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaria “A”, Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto German Jonathan Juárez, D.N.I. Nº 35.541.374, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20201250000045037 - Año 2025 - Letra “J”, caratulados: “Juárez, German Jonathan - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 30 de marzo de 2026.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**Nº 33314 - \$ 28.950,00 - 07 al 21/04/2026 – Chilecito**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria “A” - Prosecretaria Sra. Roxana Vaporaki, en autos Expte. Nº 10101240000039686 - Letra “L” – 2024, caratulados: “Lencinas, Irma Maura / Prescripción Adquisitiva / Información Posesoria), hace saber que la Sra. Irma Maura Lencinas ha iniciado juicio de Información Posesoria en el inmueble de la calle Italia Nº 380 del barrio Ferroviario de esta ciudad Capital: medidas y linderos, sobre calle Italia, diecinueve metros con setenta ocho centímetros de frente a la calle de su ubicación Italia, por veintidós metros de fondo en su lado Oeste y trece metros con sesenta y un centímetros en su lado Oeste y once metros con noventa tres en su lado Sur, que linda: al Norte: calle Italia; al Sur: calle Granaderos Riojanos; al Este: Severa Villarroel y al Oeste: Miguel Ángel Nieto. Superficie total de 561,06 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto. I - Circunscripción I, Manzana 8 Lote p y S. Inscripta en el Registro



Gral. de la Propiedad inmueble N° 103 F248 Año 1957. En consecuencia y atento al estado de autos córrase traslado, al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital y a los colindantes denunciados por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, Art. 409, 270 inc. 1 y conc. del CPC. Publíquense edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del CPC) a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez días (10) indicados precedentemente  
Secretaría, 2025.

**Dra. Eva Malena Delgado**  
Secretaria Transitoria

**N° 33321 - \$ 55,005,00 - 07 al 21/04/2026 – Capital**

\* \* \*

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días, que con fecha 24.02.2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de Univista S.A. (CUIT 30-70748987-8), con domicilio en Bulnes 1055/57/59, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: “Univista S.A. s/Concurso Preventivo” - Expte. N° 245/2026, en el cual se designó síndico al estudio “A” Lewin Muavero y Asociados, con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 20° “A”, tel. 4371-2243/7708 y Cel. (11) 4979-8959; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.05.2026. Se hace saber que todo lo concerniente al periodo informativo podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25.06.2026 y 24.08.2026, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con fecha 02.03.2027, a las 10:00 horas, y el periodo de exclusividad se fijó hasta el 09.03.2027.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2026.

**Edgardo Ariel Maiques**  
Secretario

**N° 33323 - \$ 120.400,00 - 07 al 21/04/2026 - Buenos Aires**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría “B” a cargo de Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 490 - Letra “D” - Año 2014, “De la Fuente, Candido Pilar s/Información Posesoria, que el Sr. Candido Pilar de la Fuente DNI N° 6.724.777, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un inmueble ubicado en el distrito Las Peñas, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, cuyos datos identificatorios son: nomenclatura catastral es la siguiente Dpto. 03; 4-04-42-004-363-975 (1 ha 2.914,74 m2) y 4-03-42-004-318-087 (2 ha 6.135,33 m2). Que describen su totalidad perimetral: partiendo desde el punto A y se extiende a un segmento A-B (103,4 m), del punto B al C (16,3 m); del punto C al D (89,41 m); del punto D al E (104,41 m); del punto E al F (177,75 m); del punto F al G (67,39 m); y del punto G al A

(165,24 m), lo cual nos brinda una superficie de 2 ha 6.135,33 m2, en esta parte que se encuentra separada de la otra parte por la Ex Ruta Nacional N° 75. La otra parte del inmueble mensurado tiene las siguientes medidas: del punto H al I (118,14 m); del punto I al J (59,35 m); del punto J al K (69,01 m); del punto K al L (147,09 m); y del punto L al H (85,93 m), lo cual nos brinda una superficie de 1 ha 2.914,74 m2 y nomenclatura catastral es la siguiente Dpto. 03; 4-04-42-004-363-975 (1 ha 2.914,74 m2) y 4-03-42-004-318-087 (2 ha 6.135,33 m2). Los linderos del inmueble son: al Sur: con propiedades de Andrés Fuentes y Rubén Fuentes; al Norte: con acceso a Ruta N° 75 y calle pública s/n°; al Este: con propiedad de Rubén Fuentes; al Oeste: con propiedad de Andrés Fuentes. La propiedad según Plano de Mensura a la fecha de presentación de este proceso judicial posee una parcela a nombre de: De la Fuente, Candido Pilar, Nom. Cat. otorgada Dpto. 03; 4-04-42-004-363-975 y 4-03-42-004-318-087, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3 CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.  
Secretaría “B”, 10 de diciembre de 2025.

**N° 33.330 - \$ 69.450,00 - 10 al 24/04/2026 - Aimogasta**

\* \* \*

La Dra. María Alejandra Echavarría, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción de la Pcia. de La Rioja, Secretaría “B”, de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 10202230000035637 - “A” - Año 2023, caratulados: “Amarfil Rivadera, José Alberto - Quiebra” hace saber que ha resuelto la quiebra del Sr. José Alberto Amarfil Rivadera, D.N.I. N° 32.349.365, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Carlos Quiroga, barrio Ferroviario de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el Cr. Fabián Scalisi, con domicilio en calle Balcarce 831. Se ha fijado hasta el día cuatro de mayo de dos mil veintiséis para que los acreedores presenten ante la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. Se fijó el día cinco de julio de dos mil veintiséis para que el síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley N° 24.522), y el día once de septiembre de dos mil veintiséis para que presente el informe general (Art. 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 26 de febrero de 2026.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 33.332 - \$ 137.600,00 - 10 al 24/04/2026 – Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dra. Gómez, Karina Anabella cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Lucrecia Carrizo Vda. de Cortez, D.N.I. N° 7.891.478 y Telesforo Agapito Cortez D.N.I. N° 3.013.880, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201250000044827 - Año 2025 - Letra “C”, caratulados: “Carrizo viuda de Cortez, Lucrecia; Cortez, Telesforo Agapito / Sucesión Ab Intestato”, publíquese edictos en el Boletín Oficial,



y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en el diario de mayor circulación.

Chilecito, La Rioja, 05-02-2026.

**Margot Chade**  
Secretaría

**N° 33344 - \$ 37.635,00 - 10 al 24/04/2026 - Chilecito**

\* \* \*

Chilecito, Veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco. La Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría B del autorizante, cita y emplaza por tres (3) veces a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en calle pública s/n, B° La Quinta de la localidad de Sañogasta, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja, cuya nomenclatura: Dpto.0 7, Circunscripción XII, Sección B, Manzana 17, cuya superficie es cinco mil cuarenta con sesenta y ocho metros cuadrados (Superf. 5.040.68 m2) para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 20102230000036914 - Letra Z, caratulados: Zuleta, Patricio - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, La Rioja, 25 de febrero de 2026.

**Oscar Alberto Caniza**  
Prosecretario

**N° 33.345 - \$ 22.581,00 - 14 al 21/04/2026 - Chilecito**

\* \* \*

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, a cargo de Roxana Vaporaki, hace saber por término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco veces en el diario de circulación, que en los autos N° 1011230000036721 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Agüero, Azucena del Valle s/Información Posesoría", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a un inmueble identificado como Circunscripción I, Sección E, Mza. 198, Parcela 390, Dpto. 01, para que comparezcan a estar a derecho, se transcribe la parte pertinente de la providencia que lo ordena. La Rioja trece de noviembre de dos mil veinticinco. Proveyendo el escrito de fs. 204, como lo solicita publíquense edictos citatorios por cinco veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, Art. 409 inc. 2° del CPC, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de Cámara. Ante mí: Roxana Vaporaki, Prosecretaria. Secretaría, 11 de diciembre de 2025.

**Dra. Eva Malena Delgado**  
Secretaria Transitoria

**N° 33.347 - \$ 7.527,00 - 14 al 28/04/2026 - Capital**

La señora Juez de la Sala 3 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria Dra. Eva Malena Delgado, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° 10101240000039430 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Bengolea Claus Emiliano s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre calle Venecia en la ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. D - Manz. 103/1 - Parc. 66. Con una superficie total de 267,18 m2. Sus medidas: Norte:10.28 m; Este: 26,17 m; Sur: 10,24 m y Oeste: 25,92 m. Linderos Norte: parcela "7"; Sur: calle Venecia; Este: parcelas "k" y "i"; y Oeste: parcela "i". Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2026.

**Roxana Vaporaki**  
Prosecretaria

**N° 33.349 - \$ 37.635,00 - 14 al 28/04/2026 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián- cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. N° 30101250000044229 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Mercado, Roque Denny / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)" sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 40 - Parcela: 40, ubicado en la acera Oeste de Ruta Nacional N° 79, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Este 49,00 m, en su contrafrente Oeste 51,86 m, en su lado Norte 34,40 m y lado Sur 36,87 m, lo que encierra una superficie total de 1.796,64 m2. El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Este con Ruta Nacional N° 79, al Sur con María Rita Rivero, y al Oeste y Norte con María Rita Rivero parcela 4-13-09-014- 995-648. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 06 de abril de 2026.

**Pablo Ricardo Magaquián**  
Juez de Cámara

**Carlos Agüero**  
Prosecretario

**N° 33.356 - \$ 40.530,00 - 14 al 28/04/2026 - Chamental**

\* \* \*

La Dra. María Alejandra López, Juez de la Cámara de Instancia Única, Sala 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, Secretaría "B", en autos Expte. N° 50102250000045022 - Año 2025 - Letra "G", caratulados: "Gutiérrez, Luis Roberto / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Av. de los Caudillos s/n B° El Elefante de la ciudad de Malanzán,



bajo Nomenclatura Catastral: Dpto. 17; Cir.: I - Secc.: A - Mza.: 1 - Parc.: "40", con una superficie de 1324,68 m2, objeto de los presentes a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) días.

Secretaría "B", 13 de abril de 2026.

**Francisco Antonio Dávila**  
Prosecretario

**N° 33373 - \$ 26.055,00 - 17/04 al 05/05/2026 - Chepes**

\* \* \*

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2, Unipersonal Dra. Marcela Fernández Favaron Secretaria Dra. María José Quiroga de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital de La Rioja, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Guillen, José Ángel - D.N.I. 27.052.099 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 1010226000045121 - Letra G - Año 2026, caratulado: "Guillen, José Ángel - Sucesorio Ab Intestato" que a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación Art. 2.340 del CCyC y Art. 342 del CPC. Bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Marcela Fernández Favaron - Juez. Ante mí: Dra. María José Quiroga. Edicto en un diario de circulación local y Boletín Oficial. Secretaría, marzo de 2026.

**Dra. Eva Malena Delgado**  
Secretaria Transitoria

**N° 33382 - \$ 7.527,00 - 21/04/2026 - Capital**

\* \* \*

La Jueza de la Sala N° 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Favaron Fernández, Secretaría A, a cargo de la actuaria, Dra. Eva Malena Delgado, en los autos N° 1040123-34904 - Letra "N" - Año 2024, caratulados: "Nieto, Audelina - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios y acreedores y todos que se consideren con derechos a la herencia de la causante Nieto, Audelina D.N.I. 4.668.989, comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 31 de marzo de 2026.

**Gabriela Patricia Fernández**  
Jefa de Despacho

**N° 33384 - \$ 5.790,00 - 21/04/2026 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar, Primera Circunscripción Judicial, provincia de La Rioja, a cargo de la Secretaria Dra. Silvia del Valle Codocea, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante Zalazar, Juana Noemí, D.N.I. N° 10.995.380, por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (4) días en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 104002511000026872 - Letra Z - Año 2025, caratulados: "Zalazar, Juana Noemí / Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante este Tribunal, y para que comparezcan a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y N.). Secretaría, marzo de 2026.

**Sra. Susana del Valle Codocea**  
Prosecretaria a/c.

**N° 33385 - \$ 5.790,00 - 21/04/2026 - Capital**

\* \* \*

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J. (E) N° 45/26 de fecha 08/04/2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0059-2-26, caratulados: "Genesys S.A. c/Cambio de Directorio" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme al Art. 10 de la ley 19.550, haciendo saber que la Sociedad Genesys S.A., con domicilio en calle Corrientes N° 592 de la ciudad de La Rioja; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de enero de 2026, ha designado nuevo Directorio, con una duración de tres (3) años. Autoridades: Presidente: César Dante Díaz, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 17.041.668, CUIL 20-17041668-7, estado civil divorciado, empresario, domiciliado en calle Uruguay N° 131, de la ciudad San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán; Vice Presidente: Silvia Beatriz Guarino, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 11.760.466, CUIL 27-11760466-2, estado civil viuda, empresaria, domiciliada en calle Manuel Buide N° 796, de la comuna de Pilar, Pcia. de Bs. As., Director: Juan Pablo Suárez, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 28.860.496, CUIL 20-28860496-8, estado civil casado, empresario, domiciliado en calle Copiapó N° 348, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Publíquese. La Rioja, abril de 2026.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 33394 - \$ 29.240,00 - 21/04/2026 - Capital**

\* \* \*

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición IGJ (E) N° 39/26 de fecha 07/04/2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0488-0-25, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia; que mediante escritura pública N° 36, de fecha 03/09/2026, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "Las Tres C S.A.S.", integrada por el Sr. Carrillo, Gastón Emilio DNI N° 25.118.953, CUIT 20-25118953-7, argentino, profesión contador público, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Juan Bautista Alberdi N° 120, Capital, provincia de la Rioja, la Sra. Carrillo Robledo, Guadalupe Abril, DNI N° 45.800.401, CUIT 27-45800401-9, argentina, profesión estudiante, estado civil soltera, con domicilio real en Avda. Luis Vernet N° 1845 B°



Luis Vernet, provincia de La Rioja, el señor Carrillo Robledo Santiago Alejo, DNI N° 47.197.666, CUIT 20-47197666-1, argentino, profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Río Bamba Sur 2341, Rivadavia, provincia de San Juan. Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio dependiente de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Asesoría comercial, agrícola, agropecuaria, agroindustrial, industrial, financiera, minera, vitivinícola, olivícola, forestal, turismo comunicación, informática, petrolera, gasífera, energética y transporte; b) Consultoría; c) Investigación de mercado y/o marketing; d) Capacitación; e) Coaching orientado a la comercialización, recursos humanos, marketing, creación y desarrollo empresarial, emprendedurismo, importación exportación, comercio local e internacional y política; f) Encuestas; g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software orientado a la comercialización y capacitación; h) Constituir fideicomiso, en los que la Sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o substituta, o asumir más de una de esas funciones en forma simultánea o sucesiva, siempre que tal situación no se encuentre expresamente prohibida, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos, o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que permita la legislación vigente, excepto fideicomisos financieros; i) Planificación, diseño, cálculo, construcción o dirección de obra en la construcción de obras civiles; j) Diseño, elaboración y venta de madera plástica y sus derivados, tales como materiales para la construcción, artículos similares; k) Planificación, elaboración, instalación y venta de biodigestores y otras soluciones de tratamiento de residuos orgánicos o energías renovables; l) Prestación de servicios de DJ, sonido, iluminación y barras de tragos para todo tipo de sociales, culturales, públicos o privados; m) Prestación de servicios logísticos, incluyendo transporte de cargas generales, transporte de personas, leasing o locación de unidades de transporte o vehículos, tanto para particulares como para empresas de todo tipo, incluidas empresas del sector minero; n) Prestación de servicios de salud, emergentología, limpieza, catering y otros servicios auxiliares, tanto a particulares como a empresas, incluidas las empresas del sector minero; o) Prestación del servicio de transporte de personas mediante taxis, remises o plataformas digitales tales como UBER, CABIFY, DIDI o semejantes; p) Distribución y venta, por cuenta propia o como agente o representante, de colchones, muebles de interior y exterior para uso residencial, comercial o industrial. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir, derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 700.000.000 (Pesos Setecientos Mil) dividido en

700.000 (setecientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 (Pesos Uno) de valor nominal de Un Peso (\$ 1,00) cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital social: el total del capital social de \$ 700.000,00 (Pesos Setecientos Mil) en aporte dinerario dividido en 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables (no al portador) de \$ 1,00 (Pesos Uno) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La Administración y Representación Legal de la firma social estará a cargo como administrador titular el Sr. Carrillo, Gastón Emilio DNI N° 25.118.953, CUIT 20-25118953-7, Administrador Suplente Sr. Carrillo Robledo, Santiago Alejo, DNI N° 47.197.666, CUIT 20-47197666-1, ambos por un plazo indeterminado. El cierre del ejercicio, cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Publíquese.

La Rioja, 2026.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 33395 - \$ 103.200,00 - 21/04/2026 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. González, María Cecilia, Secretaría a cargo de la actuario Dra. Rodríguez, Patricia Alejandra, en los autos Expte. N° 0010100250000000387-N-2025, caratulados: “Negrette, Guillermo Manuel / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Guillermo Manuel Negrette, D.N.I. N° M.7.959.977, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del Código Civil y Comercial de la Nación. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Para mayores recaudos se transcribe a continuación lo pertinente del proveído recaído: “La Rioja, diez de febrero de dos mil veintiséis. (...). Publíquense edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos. (...). A los fines de librar Edictos y Oficios deberá adjuntar en archivo PDF proyectos de los mismos, junto con comprobante de Tasas de Justicia correspondiente para su libramiento, debiendo presentar dichos comprobantes en original y soporte papel por ante Secretaría. Hágase saber a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto, que el presente proceso tramita mediante el Expediente Digital Judicial “Joaquín” al que deberá comparecer en legal forma y a través del siguiente link: <https://expediente.jusjoaquin.gob.ar> (conf. Acuerdo del TSJ de la Provincia de La Rioja N° 719/2023, Reglamento General del Expediente Digital Judicial). Cumpla con la inscripción en el Registro de Juicios Sucesorios - Art. 2 - Ley N° 4.202 y con acompañar los originales por Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Dra. González, María Cecilia (Jueza), Dra. Rodríguez, Patricia Alejandra (Secretaria)”.

La Rioja, 14 de abril de 2026.

**Dra. Rodríguez, Patricia Alejandra**

Secretaria

**N° 33396 - \$ 8.685,00 - 21/04/2026 - Capital**



Chilecito, diecisiete de octubre de dos mil veinticinco. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 2020125000043834 - Año 2025 - Letra M, caratulados: Martínez Hugo Pablo - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Martínez Hugo Pablo, L.E. N° 8.018.781, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade, Secretaria. Chilecito, La Rioja 05 de diciembre de 2025.

**Mariano Robledo**  
Prosecretario Transitorio

**N° 33397 - \$ 25.465,00 - 21/04 al 08/05/2026 - Chilecito**

\*\*\*

El Ab. Jacob E. Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, mediante Disposición I.G.J. N° 69/26 de fecha 09/04/2026, en autos Expte. N° C-023-0329-8-25, caratulado: "MD S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente", ha dispuesto la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial como lo establece el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales y en consecuencia se toma conocimiento del cambio de gerente de la firma "MD S.R.L." aprobado por acta de Asamblea N° 5 de fecha 15 de julio de 2025 quedado designado como Gerente el Sr. Daniel Oscar Palacios D.N.I. N° 20.301.734, CUIL 20-20301734-1-nacionalidad argentino, con domicilio en Av. Circunvalación s/n° de la localidad de Los Sarmientos del Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, de estado civil casado y de profesión médico. Publíquese  
La Rioja, abril de 2026.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 33398 - \$ 18.920,00 - 21/04/2026 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas - Sala 2 en Subrogancia Legal; de la 1° Circunscripción Judicial de la Pcia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, y la Secretaria Dra. Eva Malena Delgado, cita y emplaza a estar a derecho por una (1) vez, a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Francisco del Castillo, DNI 3.001.097, Delfa Rodríguez, DNI 7.885.025 y Mario César del Castillo, DNI 8.015.900, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010124000040468 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "Del Castillo, Francisco; Rodríguez Delfa; Del Castillo, Mario César - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas - Sala N° 2", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un día en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación local.

La Rioja, 13 de abril de 2026.

**Dra. Eva Malena Delgado**  
Secretaria Transitoria

**N° 33399 - \$ 7.527,00 - 21/04/2026 - Capital**

\*\*\*

El Ab. Jacob E. Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de La Provincia de La Rioja, mediante Disposición I.G.J. N° 31/26 de fecha 26/03/2026, en Expte. N° C023-0074-6-26, Año 2026, caratulados: "La Puerta S.A. c/Cambio de Directorio", ha dispuesto la publicación de edicto por un (01) día en el Boletín Oficial como lo establece el Art. 10 de la Ley de Sociedades comerciales y en consecuencia se toma conocimiento del cambio de Directorio de la firma "La Puerta S.A." aprobado por acta de Asamblea de fecha 28 de octubre de 2025 quedado designado como Director Titular el Sr. Julián Mario Clusellas DNI N° 14.391.442, CUIL 23-143914421-9, de nacionalidad argentina, con domicilio en Ruta Nac. 74 Km 1186 de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, de estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo y Director Suplente el Sr. Javier Eduardo Collovati DNI N° 25.813.798, CUIL 20-25813798-2, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Bolivia N° 612, barrio Paiman Norte de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja de estado civil casado de profesión ingeniero agrónomo. Publíquese.  
La Rioja, abril de 2026.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 33401 - \$ 24.080,00 - 21/04/2026 - Capital**

\*\*\*

El Ab. Jacob E. Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, mediante Disposición I.G.J. N° 37/26 de fecha 31/03/2026, en Expte. N° C023-0070-2-26, Año 2026, caratulados: "Valle De La Puerta S.A. c/Cambio de Directorio", ha dispuesto la publicación de edicto por un (01) día en el Boletín Oficial como lo establece el Art. 10 de la Ley de Sociedades comerciales y en consecuencia se toma conocimiento del cambio de Directorio de la firma "Valle de la Puerta S.A." aprobado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 59 de fecha 10 de julio de 2025 quedado designado como Director Titular el Sr. Julián Mario Clusellas DNI N° 14.391.442, CUIL 23-143914421-9, de nacionalidad argentina con domicilio en Ruta Nac. 74 Km 1186 de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, de estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo y Director Suplente el Sr. Javier Eduardo Collovati DNI N° 25.813.798, CUIL 20-25813798-2, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Bolivia N° 612 barrio Paiman Norte de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja de estado civil casado de profesión ingeniero agrónomo. Publíquese.  
La Rioja, abril de 2026.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 33402 - \$ 24.080,00 - 21/04/2026 - Capital**



El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 64/26 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0064-7-26, caratulados: “Escipion Software S.R.L. s/Inscripción de Gerente” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme Art. 10 de la Ley N° 19.550; a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, haciendo saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 14 de octubre de 2025, se aprueba la continuidad en el cargo de Socio Gerente al Sr. Juan Carlos Domingo Serrano, argentino, nacido el día 16/10/1987, D.N.I. N° 32.278.761, estado civil casado, con domicilio en Avda. Hunicken N° 1912, barrio 25 de Mayo Norte de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, por el término de tres (3) ejercicios. Publíquese.  
La Rioja, abril de 2026.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 33403 - \$ 22.360,00 - 21/04/2026 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, “Sala 1” - “Unipersonal”, hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Libertad Rosa Flores D.N.I. N° 11.496.740, Segundo Nicolás Flores D.N.I. N° 6.712.798 y Cornelia Carlota Flores, D.N.I. N° 7.887.886, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 1010125000043023 - Letra “F” - Año 2025, caratulados: “Flores, Libertad Rosa; Flores, Segundo Nicolás; Corzo Carlota / Sucesión Ab Intestato”, por el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 31 de marzo de 2026.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 33404 - \$ 5.211,00 - 21/04/2026 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria “A” a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201250000043171 - Letra “A” - Año 2025, caratulados: “Albornoz, Walter Martin / Sucesión Ab Intestato” publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todo quien se crea con derecho a esta sucesión del extinto Albornoz, Walter Martin D.N.I. N° 25.225.717 a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación de edictos. Bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, marzo de 2026.

**Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 33417 - \$ 5.211,00 - 21/04/2026 - Capital**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. María Carolina Varas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “Única”, Prosecretaria a/c Sra. Ibarra Ana María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Fuentes Lucas German, D.N.I. N° 37.553.205, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 001030025000000366 - Año 2026 - Letra “F”, caratulados: “Fuentes Lucas German - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, a cuyo fin publíquese edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) días, en un diario de circulación local.  
Juzgado, 16 de abril de 2026.

**Sra. Ana María Ibarra**  
Prosecretaria Transitoria

**N° 33419 - \$ 5.790,00 - 21/04/2026 - Capital**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Mensura**

Titular: “Río Verde” - Expte. N° 07 - Letra “Z” - Año 2015. Denominado: “Río Verde”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 11 de noviembre de 2024. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 231 a 236, esta Dirección informa que previo a evaluar la misma se realizará la visita técnica de campo correspondiente. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (Posgar`94) perimetrales para la publicación de edictos de mensura son: Y=3415659.318 X=6734040.973  
Y=3415665.530 X=6734108.960 Y=3415969.330  
X=6734167.770 Y=3416082.837 X=6734044.278  
Y=3416071.009 X=6733898.260 Y=3416173.910  
X=6733861.880 Y=3416291.258 X=6733722.980  
Y=3416322.970 X=6733578.348 Y=3416448.140  
X=6733534.750 Y=3416613.260 X=6733332.690  
Y=3416753.745 X=6733265.234 Y=3416281.649  
X=6733452.035 Y=3416271.150 X=6733621.700  
Y=3415971.313 X=6733886.493. Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de marzo de 2026. Visto: ... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- Atento el estado de autos y lo informado por la Dirección de Economía Minera a fs. 210, córrasele vista de dicho informe, emplácese, por última vez al titular del derecho por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27° del



C.P.M. a los efectos que de cumplimiento con lo solicitado, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 79 Inc. 3 del C.P.M. Artículo 4°.- Emplácese, al titular por el término de cinco (5) días siguientes a su notificación Art. 27° del C.P.M., de cumplimiento con la presentación de la actualización del informe de Impacto Ambiental, Art. 256° del C.M. Artículo 5°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Agustina N. Delgado**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 33351 - \$ 70.905,00 - 14, 21 y 28/04/2026 – Capital**

\* \* \*

### Edicto de Manifestación

Titular: “Litios del Oeste S.A” - Expte. N° 110 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Belle 1”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero. La Rioja 11 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 807 ha 8085.07 m2, resultante de la superposición parcial con la mina Aguamarina I Expte. N° 43-V-1996 a nombre de Vera, Hernán Antonio. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:

Y=2491134.500	X=6927025.600
Y=2491238.400	X=6927137.100
X=6927775.600	Y=2496361.400
Y=2495320.600	X=6923071.700
Y=2494079.720	X=6923284.870
Y=2494787.608	X=6926511.707

La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6927775.60-2496361.40-13-10-E SO: 6923284.87-2494079.72-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Belle 1”, de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de

aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Agustina N. Delgado**  
Dir. de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 33387 - \$ 90.465,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026**

\* \* \*

### Edicto de Manifestación

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 118 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Belle 7”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6536998.63 - Y=3407539.15), ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 5000 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

Y=3407365.000	X=6543255.000
Y=3412365.000	X=6543255.000
Y=3412365.000	X=6533255.000
Y=3407365.000	X=6533255.000

Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 7, Expte N° 66-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6536998.63 - 3407539.15-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto...y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Belle 7”, de litio y potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Rosario Vera



Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Agustina N. Delgado**  
Director de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 33388 - \$ 95.355,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026**

\* \* \*

### **Edicto de Manifestación**

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 119 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Belle 8". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero. La Rioja, 11 de marzo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6538977.00 - Y=3399680.43), ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 2881 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger

(Posgar'94): Y=3397302.000 X=6543048.000  
Y=3403184.000 X=6543048.000 Y=3403184.000  
X=6535225.000 Y=3396285.000 X=6535225.000.  
Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 8, Expte. N° 67-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6538977.00-3399680.43)-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Belle 8", de litio y potasio, diseminados, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°: Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 075/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

**Esc. Agustina N. Delgado**  
Dir. de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 33389 - \$ 95.355,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026**



### Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 124 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Belle 12". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora. La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6518871.29 - Y=3407794.83), ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 5000 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3407365.000 X=6523255.000 Y=3412365.000 X=6513255.000 Y=3412365.000 X=6513255.000 Y=3407365.000 X=6513255.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 12, Expte. N° 71-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6518871.29 - 3407794.83-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Belle 12", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para

su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Agustina N. Delgado**  
Director de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

N° 33390 - \$ 95.355,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026

\* \* \*

### Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 126 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Belle 14". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 11 de marzo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6512033.53 - Y=3403894.43) ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 1895 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=3402650.000 X=6513255.000 Y=3411519.000 X=6513255.000 Y=3411519.000 X=6506700.000 Y=3405200.000 X=6506700.000 Y=3405200.000 X=6508950.000 Y=3403715.000 X=6508950.000 Y=3403715.000 X=6511210.000 Y=3402650.000 X=6511210.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 14, Expte. N° 73-L-2023 a nombre del mismo titular, Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6512033.53-3403894.43-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Belle 14", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100)



días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°: El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese Fdo. Dra. Olivera Butel Florencia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Director de Escribanía de Minas.

**Escr. Agustina N. Delgado**  
Dir. de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 33391 - \$ 97.800,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026**

\* \* \*

#### **Edicto de Manifestación**

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 133 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Belle 21". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora, la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6481797.24 - Y=3440110.66), ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza - Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9140 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=3438575.000 X=6490860.000 Y=3443816.000 X=6490860.000 Y=3443816.000 X=6481320.000 Y=3438575.000 X=6481320.000.

Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 21, Expte. N° 80-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6481797.24 - 3440110.66-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo: Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2026. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "Belle 21", de Litio y Potasio, diseminados, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón Social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de

sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 072/26. Fdo. Ing. Olivera Butel Florencia Directora General de Minería - Ante mí Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

**Escr. Agustina N. Delgado**  
Dir. de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 33392 - \$ 95.355,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026**

\* \* \*

#### **Edicto de Manifestación**

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 108 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Belle 2". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 12 de marzo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6825923.66 - Y=2483541.13) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 4698 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2482597.820 X=6829588.000 Y=2486649.000 X=6829588.000 Y=2486649.000 X=6826814.000 Y=2492895.000 X=6826814.000 Y=2492895.000 X=6822610.000 Y=2485978.000 X=6822610.000



Y=2485978.000 X=6823993.000 Y=2482547.000  
 X=6823993.000. Además, se informa que dentro del área solicitada atraviesa la Servidumbre de Camino, Potro I, Expte. N° 87-R-2025 a nombre de Rioex S.A. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 2, Expte. N° 61-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6825923.66 - 2483541.13-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Belle 2", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese Fdo. Dra. Olivera Butel Delgado Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Director de Escribanía de Minas.

**Escr. Agustina N. Delgado**  
 Dir. de Escribanía de Minas  
 Dirección Gral. de Minería

N° 33393 - \$ 92.910,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026

## Edicto de Cantera

Titular: "Municipalidad del Dpto. Juan Facundo Quiroga" - Expte. N° 18 - Letra "M" - Año 2010. Denominado: "El Elefante". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de diciembre de 2010. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 9 a 11 y 30 aportada por el Servicio Oficial, (Delimitación del Área), este Departamento procedió a graficar la presente Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga con una superficie libre de 6 ha 8575 m<sup>2</sup>, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3442390.8210 X=6592957.3320 Y=3442410.8650 X=6593185.0350 Y=3442112.0210 X=6593211.3410 Y=3442091.9770 X=6592983.6380. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minería... La Rioja, 20 de febrero de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Laja Filita de la Tercera Categoría denominada "El Elefante", ubicada en el distrito, departamento Juan Facundo Quiroga de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (38/40). Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Municipalidad del Dpto. Juan Facundo Quiroga, de mineral de Laja Filita, ubicada en el distrito, departamento Juan Facundo Quiroga de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presente del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y el último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, tomen nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
 Director de Escribanía de Minas  
 Dirección Gral. de Minería

N° 33418 - \$ 66.015,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Lic. Teresita Leonor Madera**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Fabian Blanco</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>D. Ernesto Salvador Perez</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicacion	<b>Dr. Segundo Emilio Rodriguez</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Jorge Ricardo Herrera**  
General de la Gobernación

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Jorge Raul Maza</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Dra. Mariana Buratti</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trinchera Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Lic. María Luz Santángelo Carrizo</b> de Comunicación y Planificación Pública	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Jorge Mario Ortiz</b> De Agricultura	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodriguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>De Planiamiento e Innovacion Educativa</b>	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Dra. Ivana Guardia</b> De Minería	<b>Carlos Renzo Castro</b> De Biotecnología	<b>Crio. Alberto Antonio Castillo</b> De Gral. de Policia
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>Dra. Flavia Cecilia Leguiza</b> De Inclusion y Desarrollo Social	<b>Griselda Herrera</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte , Recreación e Inclusion	<b>Arq. Eduardo Raul Andalar</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Dña. Romina Noelia Guzman</b> De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600